



Ayuntamiento  
de  
La Puebla de Cazalla  
(Sevilla)

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicado en el BOE núm 236, de 02/10/2015, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por esta Alcaldía, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Secretaría General de este Ayuntamiento ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estime conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Expediente	DNI/CIF	Nombre	PRECEPTO	CUANTÍA	PUNTOS A DETRAER
365 2022	**945048P	ADOLFO CORRALES CASTILLO	002. 094. 002. 060	200 Euros	0
366 2022	**445085W	ANTONIO MORA LUPIAÑEZ	002. 154. 052	80 Euros	0
373 2022	**266411K	YASMINA CRUZ DIAZ	002. 094. 002. 073	200 Euros	0
375 2022	B**344441	AGRÍCOLA SIERRA SUR S.L.	002. 154. 052	80 Euros	0
378 2022	**982277M	LORENO ROMERO GUILLEN	002, 171. 051	80 Euros	0
462 2022	**298117G	MILAGROS CABELLO FRIORI	002. 154. 052	80 Euros	0
498 2022	X**88190R	ABDELFETTAH AKRACH	002. 117. 001. 051	200 Euros	4

La Puebla de Cazalla a 4 de agosto de 2022

EL ALCALDE

Fdo: Antonio Martín Melero



Cód. Validación: 9JUBAJZFQY2X3Y3PPFP8F4J2N | Verificación: <https://lapuebladecazalla.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1